



Resolución Rectoral n.º 0125-2016-UNAP Iquitos, 15 de febrero de 2016

VISTO:

Que, mediante email ingresado el 10 de febrero de 2016, el coordinador de la OPI-MINEDU, convoca a una reunión de trabajo a funcionarios de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante email, de visto, don Alex Medina, coordinador de la OPI-MINEDU, convoca a una reunión de trabajo, para la asistencia técnica y la firma correspondiente del cronograma de trabajo, que se realizará en la ciudad de Lima el 25 de febrero de 2016, referente al PIP "Mejoramiento de la infraestructura e instalación de los servicios académicos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la ciudad Universitaria de la UNAP";

Que, es de necesidad institucional que don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, viaje a la ciudad de Lima del 25 al 26 de febrero de 2016, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo convocado por el coordinador de la OPI-MINEDU;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 26 de febrero de 2016, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Herrera Polo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Félix Herrera Polo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Oficina General de Administración y el informe de su viaje al Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL